

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15639 CÁDIZ

Edicto.

D. Alfredo Fernández Rienda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 48/2021, con NIG 1101242120210000046 por auto de 2 de marzo de 2021 se ha declarado en concurso voluntario abreviado y la apertura de la fase de liquidación del deudor al deudor CALIDAD POR BANDERA, S.L., con CIF B72341068 y domicilio social en Callejón del Tinte n.º 1 de Cádiz (11004).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el TRLC, a estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido D Jesús Borjabad García, como domicilio postal en Avenida de la Palmera, n.º 33 de Sevilla (41013), teléfono de contacto 954238711 y dirección electrónica concursocalidadporbanderaey@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

Cádiz, 25 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Fernández Rienda.

ID: A210019088-1